

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
ADMINISTRACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HÍPICO  
JUNTA HÍPICA

IN RE:

REGLAMENTO DE MEDICACIÓN  
CONTROLADA, REGLAMENTO NÚMERO  
8592 DEL 15 DE MAYO DE 2015

CASO NÚM. JH-15-31

SOBRE:

Enmiendas al Reglamento de  
Medicación Controlada

## ORDEN ANUNCIANDO VISTA PÚBLICA

En el presente caso, y de conformidad con el *Artículo 6(a)* de la *Ley Hípica, Ley Núm. 83 del 2 de julio de 1987*, enmendada, la Junta Hípica les remite este aviso de cortesía de que se propone aprobar enmiendas para incluir ciertas disposiciones sobre los Retiros y Cambios, el contenido del Programa Oficial y las responsabilidades de los Dueños y de los Entrenadores, a ser integradas al Reglamento de Medicación Controlada, Reglamento Número 8592 del 15 de mayo de 2015.

En cumplimiento con las disposiciones de la *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988*, se procederá a la publicación de los correspondientes Avisos de Vista Pública en los medios noticiosos del país.

En adición a dicha publicación, mediante la presente Orden se le notifica a las partes interesadas como cuestión de cortesía que la Junta Hípica de Puerto Rico celebrará las Vista Públicas relacionadas a las enmiendas a este Reglamento en su Salón de Audiencias, sito en la Avenida 65 de Infantería, Esquina Calle Rafael Arcelay, el día **jueves, 28 de enero de 2016**, a las dos (2:00) de la tarde. Toda Vista de Continuación se anunciará en Sala Abierta o podrá ser notificada por la Secretaria de la Junta, según disponga este Cuerpo.



Se le concede a los interesados un término de treinta (30) días a partir de la publicación del Aviso de Vista Pública en los medios para presentar sus comentarios a este reglamento, por escrito, en original y cinco (5) copias, en la Secretaría de la Junta Hípica, en la dirección física aquí indicada, de lunes a viernes, durante horas laborables, de 9:00 A.M. a 4:00 P.M., o por correo, al Apartado 30229, Estación 65 de Infantería, San Juan, PR 00929.

Toda persona que interese participar en la Vista Pública tendrá que someter su ponencia según indicado y además, tendrá que solicitar un turno para deponer en ésta con por lo menos cinco (5) días de antelación a la misma, presentando su solicitud por escrito, en la dirección física o de correo antes indicada, o comunicándose con la Secretaría de la Junta Hípica al 787-768-2005 (exts. 269, 270), y de no hacerlo, su participación será denegada.

Los comentarios se tienen que someter por escrito con por lo menos cinco (5) días de antelación a la vista o los mismos no serán considerados y su solicitud de participación en la Vista Pública será denegada.

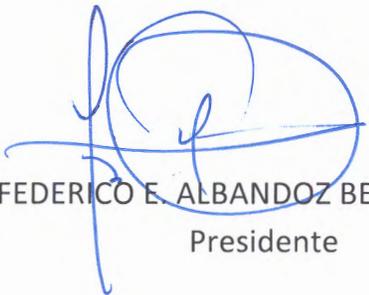
Copia del texto del Proyecto de Enmiendas al Reglamento puede ser obtenida, en horas laborables, en la Secretaría de la Junta Hípica, previo el pago de derechos, o en la dirección electrónica [www.adh.pr.gov](http://www.adh.pr.gov) en la página del Hipódromo Camarero, en: <http://hipodromo-camarero.com>.

Así lo acordó la Junta y ordena su Presidente.

NOTIFÍQUESE.

DADA en San Juan, Puerto Rico, a 8 de diciembre de 2015.



  
FEDERICO E. ALBANDOZ BETANCOURT  
Presidente

## NOTIFICACIÓN

**CERTIFICO:** Que he notificado con copia fiel y exacta de la precedente Orden, personalmente y por correo electrónico: al **Administrador Hípico** y a su **División Legal**; al **Secretario de Carreras**; al **Jurado Hípico**;

**Camarero Race Track, Corp., p/c Lcda. María E. Vázquez Graziani**, Edif. Doral Bank, Suite 805, Calle Resolución 33, San Juan, PR 00920-2717;

**Confederación Hípica de PR**, p/c del Lcdo. Luis E. Gervitz Carbonell, Cond. El Centro I, Suite 220, Ave. Muñoz Rivera 500, San Juan, PR 00918;

**Puerto Rico Horse Owners Association, Inc. (PRHOA) p/c Lcdo. Joel Rodríguez**, PO Box 192408, San Juan, PR 00919-2408;

### Dueños de Ejemplares de Carrera no afiliados:

**Marc Tacher Díaz**, PO Box 11882, San Juan, P.R. 00922-1882;

**Sra. Onis Ramírez Escabí**, 425 Carr. 693, UPS #317, Dorado, PR 00646; copia de cortesía por correo electrónico: **Sr. Javier Velasco**, Administrador, Hacienda Los Nietos, Inc.; **Sra. Sonia Velázquez**, Sub-Administradora Hacienda Los Nietos, Inc.

**Asociación de Jinetes p/c Lcdo. José L. Vázquez Olivo**, Urb. Country Club, 880 Yaboa Real, San Juan, PR 00924, **y Lcdo. Jorge A. Toro McCown**, Cond. La Arboleda, 87 Carr. 20, Apto. 601, Guaynabo, PR 00966-4041;

**Confederación de Jinetes Puertorriqueños p/c Lcdo. Axel Vizcarra-Pellot**, Ave. Isla Verde #5900 L 2/362, Carolina, PR 00979;

**Federación de Entrenadores p/c Sr. Rubén Colón**, Presidente, PO Box 880, Canóvanas, PR 00729;

**Thoroughbred Trainers Association of Puerto Rico, Inc. p/c Sr. Javier González Fonseca**, Presidente, PO Box 20000, PMB 75, Canóvanas, PR 00729;

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de diciembre de 2015.



Yaminna Morales  
Secretaria de la Junta